



EXP. 2020-25-4-001329

C. 150/2020

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 28 de abril de 2020.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 241), tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 931/2020 de fecha 16/04/2020 (Acta N° 239) estableciendo que donde dice: “1)..., que luce de fs. 25 a 41 de estos obrados.”, debe decir: 1) ...que luce de fs. 25 a 58 de estos obrados.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular) y de Educación en Procesos Industriales, a la Inspección Coordinadora – Inspección de Dibujo, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico-Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General